

14708

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 DPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
 SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
 NKM/KZH/DCS/CAM

108038

17301

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS

1. El ingreso N°6577 de fecha 26 de noviembre de 2025, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas;
2. Y lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;
5. El Decreto Alcaldicio N°3110/P2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO

1. El Memo de Desarrollo Comunitario N°1315 de fecha 24 de noviembre de 2025, con visto bueno de la Administradora Municipal, que solicita comisión para dirigirse al camino el volcán N°6870, el canelo, Comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana, donde se realizarán actividades con cuidadoras del Departamento de Discapacidad.

DECRETO

1. **DESÍGNASE**, en Comisión de Servicio, para la Comuna de San José de Maipo, el día 13 de diciembre de 2025, para los siguientes funcionarios:

Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Planta	Dirección
Juan Manuel Rivas Sanhueza	5°	Planta	Profesional	Desarrollo Comunitario
Jennifer Sánchez Cañete	10°	Contrata	Profesional	Desarrollo Comunitario
Leonardo Astorga Estay	10°	Contrata	Profesional	Desarrollo Comunitario
Francisco Araneda Villena	12°	Contrata	Técnico	Desarrollo Comunitario

2.- El traslado se realizará en el vehículo municipal Placa Patente N°TYBL-97, conducido por el Sr. Francisco Araneda Villena.

3.- La presente Comisión no implicará gastos para el Municipio por concepto de viáticos ni traslados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes